

HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS "DR. PEDRO DE ELIZALDE"
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCESO DE COMPRA N°: 417-0353-LPU21

OBJETO: Reactivos e Insumos para Reumatología- con préstamo gratuito

Fecha de Apertura: 08/04/2021 10:00 Hs

Plazo de entrega: Dentro de los 12 meses de perfeccionado el documento contractual, en forma mensual y /a requerimiento del servicio, siendo la 1er entrega dentro de los 10 días hábiles de perfeccionado el mismo

Lugar de entrega: Laboratorio Inmunología

Estimados, esta contratación tiene observaciones, las cuales podrán encontrar ingresando a: - Detalle de productos o servicio - Acciones (lupa), deberán ver especificaciones. - Luego, entrar en información del Item Agrupado - Y, por último, ver OBSERVACIONES.

Requisitos:

SUBSANACION DE DEFICIENCIAS: Este establecimiento podrá, previo a la respectiva preadjudicación, requerir a las distintas firmas cotizantes toda la documentación complementaria que resulte necesaria para la evaluación de sus ofertas (Art. 8° Ley N° 2095/06) (texto consolidado por Ley 6347), documentación que deberá ser aportada dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de solicitada.

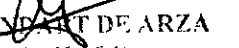
- 1.-a)- Anexo de Acreditación de Cuenta Bancaria.
- b)- DDJJ de Aptitud para Contratar.-

2- El Mantenimiento de Oferta será de 20 (veinte) días hábiles con renovación automática por otros 20 (veinte) días hábiles a menos que el oferente diere aviso con 10 (diez) días de antelación al vencimiento del plazo su deseo de no prorrogar el mantenimiento de oferta.-

3.- El hospital, de acuerdo al art. 83 del Decreto Reglamentario 74/21 de la ley de Compras 2095/06 (texto consolidado por Ley 6347) aceptará cotizaciones parciales.

4.- El organismo contratante se hace reserva de ejercer la facultad contemplada en el art. 110 de la Ley 2095/06 (texto consolidado por Ley 6347), su Decreto Reglamentario 74/21.-

5.- Forma de Pago: 30 días hábiles FCPRD.


DR. M. JAVIER INCHAUSTI DE ARZA
DIRECTOR MEDICO
HOSP. GRAL. DE NIÑOS PEDRO DE ELIZALDE
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CLÁUSULAS PARTICULARES

Se deberá adjuntar junto con la oferta: a)- Fotocopia firmada de la Disposición autorizante de la empresa 2319/2004 y certificado de Buenas Prácticas vigente expedida por ANMAT por el Apoderado legal.-

- Fotocopia, firmada por el Apoderado o Representante Legal, del Registro del Producto Médico y/o su Certificado de fabricación y/o distribución vigente. ANMAT

a) Presentación de las ofertas en BAC y toda documentación que la acompañe firmadas en todas sus hojas por responsable autorizado.

b) Deberán estar inscriptos en el Registro de proveedores del GCBA.

c) No se aceptarán ofertas de especialidades medicinales, medicamentos industriales, productos, fórmulas farmacéuticas y reactivos para laboratorio si no están registradas y autorizada su venta por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Se deberá adjuntar copia de los respectivos certificados debidamente firmados por el Apoderado Legal.

En caso de pérdida de vigencia de los mismos durante el procedimiento licitatorio o durante el plazo de ejecución del contrato este deberá ser actualizado a simple requerimiento del Organismo Licitante y/o destinatario.-

Sin perjuicio de ello, en caso de corresponder, se podrá presentar la Solicitud de reinscripción en trámite si la misma excede los seis (6) meses se deberá adjuntar una nota emitida por la Comisión de reinscripciones donde los habilite a cotizar el producto.

d) Para las Droguerías, Farmacias y Distribuidoras, deberán presentar al momento del Acto de Apertura de Ofertas, la Habilitación e Inscripción expedida por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), o Dirección de Contralor del Ejercicio Profesional y Establecimientos Sanitarios, de la Dirección de Regulación y Control del Ministerio de Salud de la Nación de acuerdo a lo requerido al Decreto 1299/PEN/97, firmada por el Apoderado Legal .-

e) El oferente deberá comunicar junto con la presentación de su oferta la designación de un representante a los efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractualmente pactadas, como así, de las novedades que le impongan las autoridades del Organismo Licitante y/o del Organismo Receptor y/o por parte de la Comisión de Fiscalización.

En caso de que dicha designación no fuera comunicada expresamente en la oferta, se tomará como REPRESENTANTE al/los FIRMANTES de la Oferta. Cualquier modificación en la designación del representante deberá ser notificada en forma fehaciente al Organismo Licitante, dentro de un plazo de 24 horas de producido el hecho.-

VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS NO INFERIOR A LOS 12 MESES, CON CANJE ANTES DE LOS 90 DIAS

PARA LOS RENGLONES DE MATERIAL DESCARTABLES DEBERÁN PRESENTAR:

Declaración Jurada en donde conste que los productos que comercializan se ajustan a lo establecido en el Decreto N° 2505/85, y en la Resolución N° 255/94 y/o sus modificatorias, emitida por el Ministerio de Salud y Acción Social.

2º) ENVASES DE CAPACIDAD DISTINTA: Este gobierno se reserva el derecho de aceptar envases de capacidad distinta a la solicitada en los renglones, cuando a juicio del organismo usuario no presenten inconvenientes para el uso del producto y/o almacenamiento, a los efectos de comparar precios se tomará como base la unidad de medida.

DR. M. JAVIER INDIARZA
DIPLOMADO EN
HOSP. GRAL. DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

De solicitarse Grageas-Cápsulas y/o comprimidos podrán adjudicarse indistintamente, según Asesoramiento Técnico. De igual manera podrá aceptarse ampolla y/o Frasco ampolla.

3º) MARCA: Cuando en las especificaciones se mencione alguna marca lo es a solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado sin que ello le implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares de otras marcas pero así mismo deberán indicar en forma clara y precisa la descripción TECNICA-MARCA COTIZADA.

Deberán adjuntar el PM de los productos Cotizados

PRÉSTAMO GRATUITO-

La empresa se hará cargo del transporte, instalación, seguro, mantenimiento con repuestos originales sin cargo adicional por desperfectos producidos durante el uso. En caso que el aparato quede fuera de servicio por más de 48 horas la empresa adjudicataria entregará otro en su reemplazo con las mismas condiciones del préstamo. Se deberá adjuntar a la oferta, certificado de inscripción del bien a recibir o el certificado provisorio de inscripción (no la solicitud de inscripción), por parte de la administración Nacional de Medicamentos, alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) De conformidad a lo dispuesto por la Disposición ANMAT Nro 3802/0. Si el proveedor no es habilitado por ANMAT., se deberá acompañar una autorización por parte del Laboratorio autorizado por el citado organismo facultando su representación y comercialización.

Sistema automatizado multiparámetros para ensayos inmunométricos (Elisa y Fijación de Complemento) en dispositivos individuales listos para usar con código de barra para identificación de **prueba, lote, vencimiento, con doble control por software. Con dispositivos pre-llenados de reactivos** específicos térmicamente sellados. Lector de código de barras interno y externo. con posibilidad de trabajo en modo acceso continuo o por ciclo completo. Hasta 30 diferentes test por ciclo. Posibilidad de procesar diferentes técnicas en el mismo ciclo. Con velocidad superior a 30 test en 90 minutos, con depósito externos para buffers de lavado para análisis de enfermedades infecciosas y autoinmunes y líquidos de lavado, incluyendo sensores de nivel individuales. Con software incorporado, con memoria para 50 resultados, calibración de hasta 2 lotes de cada reactivo, pantalla táctil color 6". impresora incorporada. Con chequeo electrónico mecánico y calibración óptica automáticos por software con calibrador y control incluido en cada kit de reactivos. Con temperatura de trabajo controlada a 18° C, con 3 estaciones de lectura de reacción. Conectividad a Liss bidireccional. Modelo Chorus TRIO

'Se entregarán todos los reactivos, calibradores, Controles, soluciones Buffer e insumos descartables necesarios para la realización de las determinaciones.

'Service con mantenimiento preventivo y correctivo a nuestro cargo, con repuestos originales y mano de obra, dentro de las 24 horas de solicitado.

'Adiestramiento del personal en el uso del equipamiento a nuestro cargo, manuales de operación y de service en español.

'Conexión Bidireccional al sistema de gestión del Laboratorio a nuestro cargo

DR. M. JAVIER INDA
ALDE
MINISTERIO DE SALUD



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pliego LPU 353-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.